Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS - 2026 015392 **DIEPO – VILOF 20.1**

Bogotá, D.C., 24 de septiembre de 2026

Señor coronel
MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ
Director de Educación Policial (E)
Transversal 33 47ª 35 Sur, Barrio Fátima
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión contrato Nro. 80-2-10043-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	24/08/2026	Hasta	23/09/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial Nro. GS-2026-006671-DIEPO del 24 de abril del 2026, se realizó la notificación al señor MY. Camilo Andrés García Gómez como supervisor del contrato Nro. 80-2-10043-26, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL – LOTE 1".

Mediante Comunicación Oficial Nro. GS-2026-014461-DIEPO del 09 de septiembre del 2026, se realizó la notificación al señor SI. Johnattan Sánchez Culma como supervisor del contrato Nro. 80-2-10043-26, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL – LOTE 1".

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4

- Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre 24/04/2026 al 04/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-009265-DIEPO de fecha 05 de junio de 2026.

- Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre 05/06/2026 al 22/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-010140-DIEPO de fecha 23 de junio de 2026.
- Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre 23/06/2026 al 23/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-011723-DIEPO de fecha 23 de julio de 2026.
- Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre 23/07/2026 al 23/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-014094-DIEPO de fecha 03 de septiembre de 2026.

Información de la orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	80-2-10043-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL – LOTE 1"
Contratista	GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S
Representante legal	LINA TATIANA GARCIA CANO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 123.850.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 123.850.000,00
Plazo de ejecución inicial	EL plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de octubre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizo la recepción de 01 archivador rodante mecánico, 05 racks metálico almacenamiento armas largas, 02 racks metálico almacenamiento armas cortas, 01 racks metálico almacenamiento armamento y municiones, 01 racks metálico almacenamiento armamento y entrepaños, 06 estantería grande en metal, 03 estantería de carga pesada tipo armerillo, 01 gabinete emergencia.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

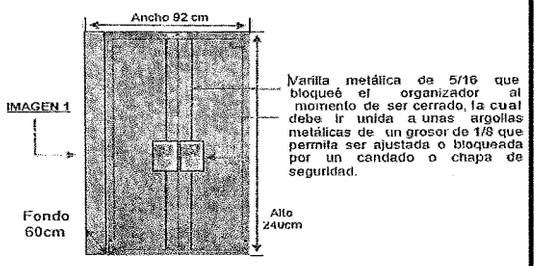
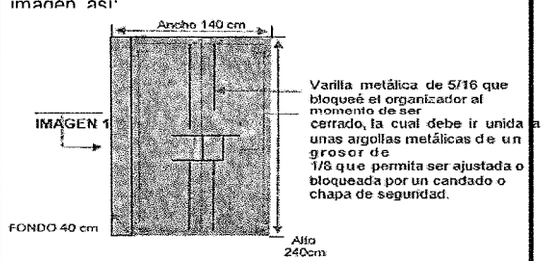
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato entregando los elementos en los tiempos establecidos.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista ha obrado con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, procurando una ejecución eficiente y transparente, y evitando acciones que generen dilaciones injustificadas o impongan trabas al cumplimiento de las obligaciones pactadas.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista responde oportunamente a los requerimientos de aclaración o de información formulados por la unidad., cumpliendo con los plazos establecidos en cada caso y garantizando una comunicación ágil y efectiva.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista Cumple con las obligaciones, frente al sistema de seguridad social, según parafiscales No. 6030426649 (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista constituyo en debida forma la garantía única.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y	SI	El contratista guarda confidencialidad de la información que le proporciona la unidad.

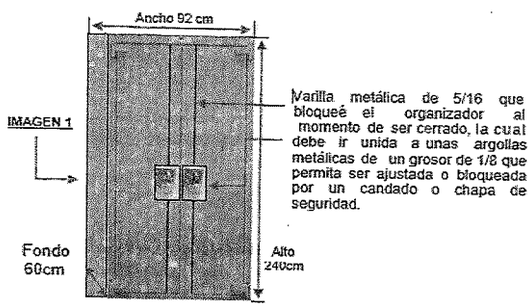
disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Contratista se abstiene de acceder a peticiones o amenazas provenientes de personas que actúen por fuera de la ley y que pretendan obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. Asimismo, en caso de presentarse dicha situación, deberá informar oportunamente a la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional y a las autoridades competentes, con el fin de que se adopten las medidas necesarias.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista mantiene activa la cuenta corriente o de ahorros previamente reportada para la realización de los pagos, con el fin de evitar posibles inconvenientes o retrasos que puedan afectar el normal desarrollo de la ejecución del contrato.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	No se realizo la entrega de elementos al contratista para el desarrollo del contrato.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar los archivos y editables relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los programas objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	N/A	No aplica teniendo en cuenta que la ejecución del contrato no incluye el desarrollo de ningún programa.
Cumplir con las obligaciones y los compromisos frente al sistema de gestión ambiental establecidas en el anexo de las condiciones técnicas del contrato con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	El contratista cumplió con los compromisos frente al sistema de gestión ambiental de lo cual se anexa certificado.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas	SI	El contratista expide factura de acuerdo a lo indicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de octubre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumple con las obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
El contratista deberá suscribir junto con el supervisor del contrato el Acta de inicio, una vez aprobada la Garantía Única.	SI	Se suscribió acta de inicio Nro. 001128 VILOF – GRULO del 05 de mayo de 2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
ARCHIVADOR RODANTE MECÁNICO **ESPECIFICACIONES** **Parales** Lámina cold rolled calibre 16, troquelados con uñas (sistema de cremallera) para la graduación de los entrepaños. **Entrepaños** Cinco espacios útiles graduables elaborados en lámina cold rolled calibre 20 con refuerzo central provistos de topes espaldares. Con sistema para enganche a los parales. Capacidad de carga de 100 Kg. X metro lineal aproximadamente. **Piso y Techo** Elaborados en lámina cold rolled calibre 20, con refuerzo central, anclados al paral con tornillo hexagonal zincado. **Laterales modulo rodante** Completamente modulares compuestos de 1 sección con cinco espacios utiles como se especifica en la imagen de referencia, con una dimensión de 90 cm de ancho y 2.11mts de altura, producidos en lámina cold rolled calibre 20, visores de identificación en vidrio o acrílico. **Laterales módulos fijos** De 40 cm de ancho y 2.11 mts de alto , en lámina cold rolled calibre 20, con sus respectivos dobleces **Tensores** Laterales y respaldos fabricados en platina de 1 8 x ¾" con tensor graduable en un extremo para garantizar la estabilidad y cuadratura de las unidades de consulta. **Terminados exteriores** Puertas de cierre: en lámina cold rolled calibre 20, con refuerzos internos. Con cerradura de seguridad y chapa de seguridad de 3 puntos. **Riel**	SI	El contratista realizo la entrega de los elementos, mediante acta de recepción de elementos Nro. AE-2026-002196-DIEPO

Elaborado en forma de T con dos ángulos estructurales de 1" x 3 16" soldados, que garantizan la estabilidad y el fácil desplazamiento del carro ANTIVUELCO, terminado en pintura color negro. **Carros Mecánicos** Producido en ángulo estructural de 1-1 2 x 1-1 2 x ¼ pulgadas, con ruedas en acero maquinadas y guía específica en U, de 7 m.m. de profundidad para garantizar la efectividad del carro antivuelco Ejes y Ruedas. **Pintura** Electrostática horneable de alta resistencia, color a escoger		
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO ARMAS LARGAS: Los organizadores metálicos para el almacén de armamento número 1 a 8, deben tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así:  La material para el diseño del organizador metálico debe ser lamina cold rolled calibre 18, para pisos, refuerzos, y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con puertas punzonadas, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16"unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8" ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente. La parte interna debe estar distribuida así: organizador metálico se distribuirán en 2 niveles dobles que almacenaran once fusiles cada uno, para un total de 44 fusiles por cada rack, cada nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas (Fusil galil), soporte móvil fabricado en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, el soporte de culata llevara un cajetín para estabilidad del arma. El organizador para fusil debe cumplir con las siguientes características: deberán tener una distancia el uno del otro de 3cm aproximadamente, los soportes para el cañón deben ser ubicados a 75cm de distancia del cajetín aproximadamente lo cual le permita al fusil una inclinación estable,	SI	El contratista realizo la entrega de los elementos, mediante acta de recepción de elementos Nro. AE-2026-002196-DIEPO
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO ARMAS CORTAS: los organizadores metálicos para el almacén de armamento, debe tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así:  	SI	El contratista realizo la entrega de los elementos, mediante acta de recepción de elementos Nro. AE-2026-002196-DIEPO

El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 20, para pisos, refuerzos, entrepaños y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con dos puertas punzonadas, cada una con una medida de 60cm de ancho por 240 cm de alto, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16"unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8" ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente. La parte interna entrepaño izquierdo, organizador metálico para el almacén de armamento número 2, estará distribuido de la siguiente manera, así: El entrepaño debe medir 140cm de ancho por 240 de alto (IMAGEN 2), en el cual se distribuirán ocho (8) estantes para pistola los cuales deben tener las medidas ilustradas en la IMAGEN 3 garantizando la ubicación de 17 pistolas por estante para un total de 34 soportes en media luna por estante, los primeros 17 soportes deben ser ubicados en la parte frontal del estante y los segundos 17 a 15cm en paralelo con caída en diagonal de 2cm. La parte interna entrepaño derecho, organizador metálico para el almacén de armamento número 2, estará distribuido de la siguiente manera, así: El entrepaño debe medir 140 cm de ancho por 240 de alto (IMAGEN 2), en el cual se distribuirán ocho (8) estantes para pistola, los cuales deben tener las medidas ilustradas en la IMAGEN 3 garantizando la ubicación de 17 pistolas por estante para un total de 34 soportes en media luna por estante, los primeros 17 soportes deben ser ubicados en la parte frontal del estante y los segundos 17 a 15cm en paralelo con caída en diagonal de 2cm.		
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y MUNICIONES: El organizador metálico para el almacén de armamento debe tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así:  El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 18, para pisos, refuerzos, y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con puertas punzonadas, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16"unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8" ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente. La parte interna de los organizadores está distribuida así: organizador metálico número: se distribuirán en 2 niveles; el nivel inferior será de doble	SI	El contratista realizo la entrega de los elementos, mediante acta de recepción de elementos Nro. AE-2026-002196-DIEPO

fonde de almacenamiento para una capacidad de 22 fusiles galil,este nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas (Fusil galil), soporte móvil fabricado en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, el soporte de culata llevara un cajetín para estabilidad del arma. Nivel superior será distribuido con 3 entrepaños metálicos fabricados en cold rolled calibre 18, graduables para el almacenamiento de diferentes elementos.		
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y ENTREPAÑOS: El organizador metálico para el almacén de armamento debe tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así: El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 18, para pisos, refuerzos, y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con puertas punzonadas, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16"unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8" ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente La parte interna de los organizadores número 14 está distribuida así: Organizador metálico número 14: se distribuirán en 2 niveles; el nivel inferior será de doble fonde de almacenamiento para una capacidad de 22 fusiles galil,este nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas (Fusil galil), soporte móvil fabricado en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, el soporte de culata llevara un cajetín para estabilidad del arma. Nivel superior será distribuido con 8 cajones fabricados con lamina cold rolled calibre 18 con corredera full station tipo pesado, cada cajón debe soportar un máximo de 100 kg. Los racks deber ser terminados con pintura en polvo epoxi poliéster con aplicación electrostática color a definir por la supervisión del contrato, para evitar corrosiones permitir, Resistencia físico-química muy superior frente a impactos, rayones, dobleces y agentes químicos.	SI	El contratista realizo la entrega de los elementos, mediante acta de recepción de elementos Nro. AE-2026-002196-DIEPO
ESTANTERÍA GRANDE EN METAL **1. DIMENSIONES GENERALES** Debes definir el tamaño según tu espacio disponible. Un estándar para "estantería grande" suele ser: **Altura:** 2000 mm **Ancho (Frente):** 900 mm **Profundidad:** 600 mm. **2. MATERIALES Y ESTRUCTURA** Para asegurar que sea una compra de larga duración, exige los siguientes materiales: **Lámina:** Acero Cold Rolled (laminado en frío). Es más liso y resistente para mobiliario de oficina o bodega. **Parales (Postes):** Deben ser tipo ángulo ranurado, generalmente en calibre 14	SI	El contratista realizo la entrega de los elementos, mediante acta de recepción de elementos Nro. AE-2026-002196-DIEPO

Entrepaños (Bandejas): Lámina de acero calibre **16** Deberán contar con **refuerzos longitudinales** soldados en la parte inferior para evitar que la lámina se flecte.

3. CAPACIDAD DE CARGA

Carga por bandeja: Resistencia mínima de **150 kg** (distribuidos uniformemente).
Capacidad total: El cuerpo de la estantería debe soportar al menos **800 kg** en total.

4. RECUBRIMIENTO Y ACABADOS

Pintura: Electrostática en polvo de alta adherencia.
Tratamiento previo: Proceso de desengrase y fosfatado para asegurar que la pintura no se desprenda.

Color: Gris tornado (estándar institucional).

5. ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y MONTAJE

No olvides incluir estos detalles en el anexo técnico:

Pies o Tacones: Deben ser de plástico de alta densidad o caucho para evitar rayones en el piso y deslizamientos.
Tornillería: Tornillos hexagonales de 1/4" x 1/2" con tuerca, preferiblemente galvanizados.
Estabilidad: crucetas de refuerzo en "X".

RESUMEN

Característica	Especificación Sugerida
Tipo	Estantería metálica pesada 6 niveles
Material	Acero Cold Rolled Calibres 14 (parales) y 18 (bandejas)
Acabado	Pintura electrostática gris
Capacidad	Mínimo 150 kg por nivel
Garantía	Mínimo 12 meses por defectos de fábrica

ESTANTERIA DE CARGA PESADA TIPO ARMERILLO

1. ESTRUCTURA DE LOS MARCOS (SOPORTES VERTICALES)

Los marcos son los elementos que soportan el peso vertical.

Material: Acero estructural de alta resistencia (laminado en caliente o frío).
Perfil: Tipo columna con perforaciones en forma de "lágrima" (teardrop) o rectangular para ajuste de vigas cada 75 mm.
Calibre: Calibre 14
Accesorios de base: Placas de acero soldadas en la base para **anclaje al piso** mediante pernos de expansión (indispensable para carga pesada).

2. VIGAS O LARGUEROS (SOPORTES HORIZONTALES)

Son las que reciben directamente el peso de la mercancía.

Tipo: Perfil tipo "C", "escalonado" o "box beam".

SI

El contratista realizo la entrega de los elementos, mediante acta de recepción de elementos Nro. AE-2026-002196-DIEPO

Calibre: Mínimo **Calibre 14**
Longitud: Estándar 2700 mm
Sistema de Seguridad: Cada viga debe incluir **pasadores o pines de seguridad** galvanizados para evitar el desenganche accidental por golpe de montacargas.

3. SUPERFICIES DE APOYO (OPCIONAL SEGÚN USO)

Carga suelta:

Opción (Para Carga Suelta): Paneles de **parrilla de alambre (wire decking)** o entrepaños metálicos reforzados en calibre 16.

4. CAPACIDAD DE CARGA (CERTIFICADA)

Capacidad por Nivel: Especificar (**3.000 kg** por par de vigas distribuidos uniformemente).
Capacidad por Módulo: (**10.000 kg** por cuerpo de estantería).

3. ACABADOS Y PROTECCIÓN

Pintura: Recubrimiento en **polvo epóxico-poliéster** de aplicación electrostática con curado al horno.
Colores Estándar: Marcos usualmente en **Azul** y Vigas en **Naranja** (norma internacional de seguridad para visibilidad).
Protecciones Adicionales: Solicitar **protectores de columna** (de piso) en acero para evitar daños por impactos de montacargas en la base.

FICHA RESUMEN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Elemento	Requisito Técnico Mínimo
Producto	Sistema de Estantería de Carga Pesada (Rack)
Material	Acero estructural certificado
Altura del Marco	6.000 mm
Capacidad de Carga	Mínimo 3000 kg por nivel certificado
Seguridad	Pines de seguridad en vigas y anclajes antisísmicos a piso
Garantía	Mínimo 2 a 5 años por estabilidad estructural
Instalación	Debe incluir armado, nivelación y anclaje por personal certificado en alturas

GABINETE EMERGENCIA

- Gabinete Emergencia Pará Organización De Kit Emergencia de dos cuerpos en aluminio color rojo, en el izquierdo con 4 compartidores y el segundo cuerpo con 2 compartidores.
- Largo: 150 CM, Ancho: 100 CM y Fondo: 50 CM
- Cuatro ruedas o rodachinas para su transporte
- Pintura electrostática de alta resistencia a la corrosión, color rojo brillante
- Soporte para colgar los chalecos de brigadistas.
- Puerta enrejada
- Cerradura para candado

SI

El contratista realizo la entrega de los elementos, mediante acta de recepción de elementos Nro. AE-2026-002196-DIEPO

GARANTÍA Y CERTIFICACIONES	
Garantía técnica	2 años para reparación y/o sustitución del mobiliario. Con la sola presentación de la oferta, el contratista se compromete a que todos los bienes a entregar son totalmente nuevos, no se aceptarán bienes remanufacturados o de segunda mano. Se debe presentar certificación suscrita por el fabricante, distribuidor y/o comercializador. La garantía deberá cubrir las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. Los bienes para suministrar que presenten fallas por defectos o por cualquier otro hecho o inconveniente, deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo para la Dirección de Educación Policial. NOTA: Tanto la garantía técnica debe estar suscrito por el representante legal en documento aparte.
Costos	El contratista asumirá los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo, situando los productos en el lugar de entrega previamente establecido dentro del estudio previo. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado incluyendo impuestos. Por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.
Precios	El contratista, mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
Capacidad operativa	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos necesarios e idóneos para la ejecución, instalación y entrega de los elementos que integran el presente proceso, de forma que garanticen la correcta ejecución del contrato, contando con los medios logísticos, recurso humano como técnico que garanticen la debida fabricación de los elementos y demás necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso, La entrega de los bienes, se deberá hacer de forma total y dentro del plazo de ejecución del contrato. por lo cual, el oferente presentar adjuntar en su oferta documentos que acredite las condiciones mencionadas de capacidad operativa.
Compromiso sistema de gestión y salud en el trabajo	1. El contratista presento con la oferta certificación donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. El contratista presento con la oferta planilla de pagos vigente, de EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 3. El contratista presento con su oferta, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Calidad de los elementos	El contratista presento certificación por escrito firmada por el representante legal de la empresa, donde garantiza como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuara el cambio sin ningún costo adicional para la Dirección de Educación policial y las escuelas adscritas administrativamente.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades o situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (152) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (37) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de educación policial cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

los pagos se realizarán de forma parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

En el evento que los pagos no se realicen por la Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2026, se efectuarán en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación,

compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

NOMBRE BENEFICIARIO: GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S
N.I.T.: 900.702.609-2
CUENTA Nro.: 79500003745
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia

1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 123.850.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 70.250.000,00	56,72%
Valor total facturado	$ 70.250.000,00	56,72%
Valor facturado pendiente de pago	$ 70.250.000,00	56,72%
Valor pagado	$ -	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 53.600.000,00	43,28%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 70.250.000,00	21/08/2026	$ 70.250.000,00	GYG 390	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes

Se realizo la entrada al Almacén de Intendencia de la Dirección de Educación Policial, mediante acta de recepción de elementos Nro. AE-2026-002196-DIEPO.

5. RECOMENDACIONES

Se realizó la entrega cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **JOHNATTAN SÁNCHEZ CULMA**
Responsable Servicios Generales DIEPO
Supervisor contrato Nro. 80-2-10043-26
Correo electrónico: johnattan.sanchez3562@correo.policia.gov.co
Celular No.: 3112325577

Ciudad y fecha:	Bogotá, 24 de septiembre de 2026
Unidad:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: x Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato Nro. 80-2-10043-26
Constancia de recibido No.	01.
Contratista:	GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S.
NIT del contratista:	900.702.609-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL – LOTE 1.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica.
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 123.850.000,00
Plazo de ejecución:	Del 24/04/2026 al 30/10/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica.
Lugar de ejecución y/o entrega	Almacén de Intendencia de la Dirección de Educación Policial
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente **JOHNATTAN SANCHEZ CULMA** Responsable Servicios Generales DIEPO
Fecha de entrega certificada:	Del: 24/08/2026 Al: 23/09/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Objeto del contrato / instrumento de agregación de la orden de compra:		"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL – LOTE 1".				
DIEPO	16	ARCHIVADOR RODANTE MECÁNICO	$ 5.400.000,00	$ 5.400.000,00	$ 0	$ 5.400.000,00
DIEPO	10	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS LARGAS	$ 35.500.000,00	$ 35.500.000,00	$ 0	$ 35.500.000,00
DIEPO	10	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS CORTAS	$ 8.400.000,00	$ 8.400.000,00	$ 0	$ 8.400.000,00
DIEPO	10	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y MUNICIONES	$ 3.700.000,00	$ 3.700.000,00	$ 0	$ 3.700.000,00
DIEPO	10	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y ENTREPAÑOS	$ 3.700.000,00	$ 3.700.000,00	$ 0	$ 3.700.000,00
DIEPO	10	ESTANTERÍA GRANDE EN METAL	$ 3.960.000,00	$ 3.960.000,00	$ 0	$ 3.960.000,00
DIEPO	10	ESTANTERÍA DE CARGA PESADA TIPO ARMERILLO	$ 8.550.000,00	$ 8.550.000,00	$ 0	$ 8.550.000,00
DIEPO	10	GABINETE EMERGENCIA	$ 1.040.000,00	$ 1.040.000,00	$ 0	$ 1.040.000,00
VALOR TOTAL $ 70.250.000,00						

Acta de recepción de bienes	AE-2026-002196-DIEPO

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
GYG 390	21/08/2026	$70.250.000,00	0	$70.250.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$70.250.000,00	0	$70.250.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se llevo a cabo el cumplimiento del contrato Nro. 80-2-10043-26 con un plazo de ejecución del 24/04/2026 al 30/10/2026, entregando los elementos el día 20/08/2026 y se tramita la factura Nro. GYG 390 por valor de $70.250.000,00 lo anterior teniendo en cuenta que la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, cancelará el valor del contrato de forma mensual hasta el monto contratado para la vigencia fiscal.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

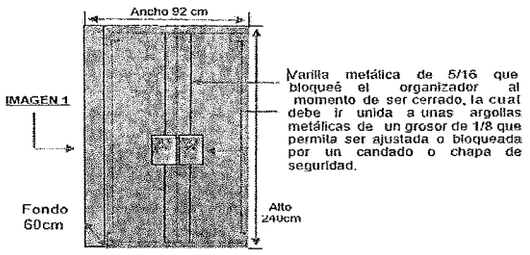
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato entregando los elementos en los tiempos establecidos.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista ha obrado con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, procurando una ejecución eficiente y transparente, y evitando acciones que generen dilaciones injustificadas o impongan trabas al cumplimiento de las obligaciones pactadas.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista responde oportunamente a los requerimientos de aclaración o de información formulados por la unidad., cumpliendo con los plazos establecidos en cada caso y garantizando una comunicación ágil y efectiva.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista Cumple con las obligaciones, frente al sistema de seguridad social, según parafiscales No. 6030426649 (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista constituyo en debida forma la garantía única.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista guarda confidencialidad de la información que le proporciona la unidad.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Contratista se abstiene de acceder a peticiones o amenazas provenientes de personas que actúen por fuera de la ley y que pretendan obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. Asimismo, en caso de presentarse dicha situación, deberá informar oportunamente a la Dirección de Educación Policial de la Policía

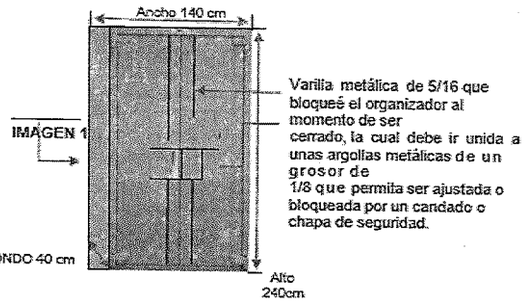
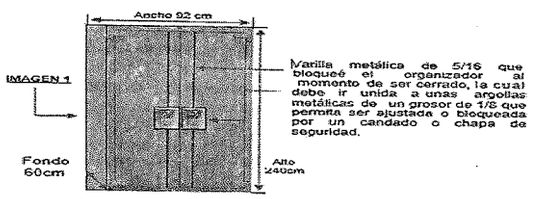
		Nacional y a las autoridades competentes, con el fin de que se adopten las medidas necesarias.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista mantiene activa la cuenta corriente o de ahorros previamente reportada para la realización de los pagos, con el fin de evitar posibles inconvenientes o retrasos que puedan afectar el normal desarrollo de la ejecución del contrato.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	No se realizó la entrega de elementos al contratista para el desarrollo del contrato.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar los archivos y editables relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los programas objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	N/A	No aplica teniendo en cuenta que la ejecución del contrato no incluye el desarrollo de ningún programa.
Cumplir con las obligaciones y los compromisos frente al sistema de gestión ambiental establecidas en el anexo de las condiciones técnicas del contrato con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	El contratista cumplió con los compromisos frente al sistema de gestión ambiental de lo cual se anexa certificado.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de octubre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	El contratista expide factura de acuerdo a lo indicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u	SI	El contratista cumple con las obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de

omisiones en la actuación contractual.		1993.
El contratista deberá suscribir junto con el supervisor del contrato el Acta de inicio, una vez aprobada la Garantía Única.	SI	Se suscribió acta de inicio Nro. 001128 VILOF – GRULO del 05 de mayo de 2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
ARCHIVADOR RODANTE MECÁNICO **ESPECIFICACIONES** **Parales** Lámina cold rolled calibre 16, troquelados con uñas (sistema de cremallera) para la graduación de los entrepaños. **Entrepaños** Cinco espacios útiles graduables elaborados en lámina cold rolled calibre 20 con refuerzo central provistos de topes espaldares. Con sistema para enganche a los parales. Capacidad de carga de 100 Kg. X metro lineal aproximadamente. **Piso y Techo** Elaborados en lámina cold rolled calibre 20, con refuerzo central, anclados al paral con tornillo hexagonal zincado. **Laterales modulo rodante** Completamente modulares compuestos de 1 sección con cinco espacios utiles como se especifica en la imagen de referencia, con una dimensión de 90 cm de ancho y 2.11mts de altura, producidos en lámina cold rolled calibre 20, visores de identificación en vidrio o acrilico. **Laterales módulos fijos** De 40 cm de ancho y 2.11 mts de alto , en lámina cold rolled calibre 20, con sus respectivos dobleces **Tensores** Laterales y respaldos fabricados en platina de 1 8 x ¾" con tensor graduable en un extremo para garantizar la estabilidad y cuadratura de las unidades de consulta. **Terminados exteriores** Puertas de cierre: en lámina cold rolled calibre 20, con refuerzos internos. Con	No aplica	El contratista realizó la entrega de 01 archivador rodante mecánico, mediante acta de recepción de elementos Nro. AE-2026-002196-DIEPO

cerradura de seguridad y chapa de seguridad de 3 puntos. **Riel** Elaborado en forma de T con dos ángulos estructurales de 1" x 3 16" soldados, que garantizan la estabilidad y el fácil desplazamiento del carro ANTIVUELCO, terminado en pintura color negro. **Carros Mecánicos** Producido en ángulo estructural de 1-1 2 x 1-1 2 x ¼ pulgadas, con ruedas en acero maquinadas y guía específica en U, de 7 m.m. de profundidad para garantizar la efectividad del carro antivuelco Ejes y Ruedas. **Pintura** Electrostática horneable de alta resistencia, color a escoger.		
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO ARMAS LARGAS: Los organizadores metálicos para el almacén de armamento número 1 a 8, deben tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así:  El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 18, para pisos, refuerzos, y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con puertas punzonadas, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16"unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8" ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente. La parte interna debe estar distribuida así: organizador metálico se distribuirán en 2 niveles dobles que almacenaran once fusiles cada uno, para un total de 44 fusiles por cada rack, cada nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas (Fusil galil), soporte móvil fabricado en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, el soporte de culata llevara un cajetín para estabilidad del arma. El organizador para fusil debe cumplir con las siguientes características: deberán tener una distancia el uno del otro de 3cm aproximadamente, los soportes para el cañón deben ser ubicados a 75cm de distancia del cajetín aproximadamente lo cual le permita al fusil una inclinación estable,	No aplica	El contratista realizó la entrega de 05 racks metálicos almacenamiento armamento armas largas, mediante acta de recepción de elementos AE-2026-002196-DIEPO.
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO ARMAS CORTAS:	No aplica	El contratista realizó la entrega de

los organizadores metálicos para el almacén de armamento, debe tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así:  El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 20, para pisos, refuerzos, entrepaños y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con dos puertas punzonadas, cada una con una medida de 60cm de ancho por 240 cm de alto, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16"unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8" ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente. La parte interna entrepaño izquierdo, organizador metálico para el almacén de armamento número 2, estará distribuido de la siguiente manera, así: El entrepaño debe medir 140cm de ancho por 240 de alto (IMAGEN 2), en el cual se distribuirán ocho (8) estantes para pistola los cuales deben tener las medidas ilustradas en la IMAGEN 3 garantizando la ubicación de 17 pistolas por estante para un total de 34 soportes en media luna por estante, los primeros 17 soportes deben ser ubicados en la parte frontal del estante y los segundos 17 a 15cm en paralelo con caída en diagonal de 2cm. La parte interna entrepaño derecho, organizador metálico para el almacén de armamento número 2, estará distribuido de la siguiente manera, así: El entrepaño debe medir 140 cm de ancho por 240 de alto (IMAGEN 2), en el cual se distribuirán ocho (8) estantes para pistola, los cuales deben tener las medidas ilustradas en la IMAGEN 3 garantizando la ubicación de 17 pistolas por estante para un total de 34 soportes en media luna por estante, los primeros 17 soportes deben ser ubicados en la parte frontal del estante y los segundos 17 a 15cm en paralelo con caída en diagonal de 2cm.		racks metálicos almacenamiento armamento armas cortas, mediante acta de recepción de elementos AE-2026-002196-DIEPO.
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y MUNICIONES: El organizador metálico para el almacén de armamento debe tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así:  	No aplica	El contratista realizó la entrega de 01 racks metálicos almacenamiento armamento y municiones, mediante acta de recepción de elementos AE-2026-002196-DIEPO.

El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 18, para pisos, refuerzos, y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con puertas punzonadas, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16"unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8" ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente. La parte interna de los organizadores está distribuida así: organizador metálico número: se distribuirán en 2 niveles; el nivel inferior será de doble fonde de almacenamiento para una capacidad de 22 fusiles galil,este nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas (Fusil galil), soporte móvil fabricado en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, el soporte de culata llevara un cajetín para estabilidad del arma. Nivel superior será distribuido con 3 entrepaños metálicos fabricados en cold rolled calibre 18, graduables para el almacenamiento de diferentes elementos.		
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y ENTREPAÑOS: El organizador metálico para el almacén de armamento debe tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así: El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 18, para pisos, refuerzos, y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con puertas punzonadas, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16"unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8" ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente La parte interna de los organizadores número 14 está distribuida así: Organizador metálico número 14: se distribuirán en 2 niveles; el nivel inferior será de doble fonde de almacenamiento para una capacidad de 22 fusiles galil,este nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas (Fusil galil), soporte móvil fabricado en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, el soporte de culata llevara un cajetín para estabilidad del arma. Nivel superior será distribuido con 8 cajones fabricados con lamina cold rolled calibre 18 con corredera full station tipo pesado, cada cajón debe soportar un máximo de 100 kg. Los racks deber ser terminados con pintura en polvo epoxi poliéster con aplicación electrostática color a definir por la supervisión del contrato, para evitar corrosiones permitir, Resistencia físico-química muy superior frente a impactos, rayones, dobleces y agentes químicos.	No aplica	El contratista realizó la entrega de 01 racks metálicos almacenamiento armamento y entrepaños, mediante acta de recepción de elementos AE-2026-002196-DIEPO.
ESTANTERÍA GRANDE EN METAL **1. DIMENSIONES GENERALES**	No aplica	

Debes definir el tamaño según tu espacio disponible. Un estándar para "estantería grande" suele ser: **Altura:** 2000 mm **Ancho (Frente):** 900 mm **Profundidad:** 600 mm. **2. MATERIALES Y ESTRUCTURA** Para asegurar que sea una compra de larga duración, exige los siguientes materiales: **Lámina:** Acero Cold Rolled (laminado en frío). Es más liso y resistente para mobiliario de oficina o bodega. **Parales (Postes):** Deben ser tipo ángulo ranurado, generalmente en calibre **14** **Entrepaños (Bandejas):** Lámina de acero calibre **16** Deberán contar con **refuerzos longitudinales** soldados en la parte inferior para evitar que la lámina se flecte. **3. CAPACIDAD DE CARGA** **Carga por bandeja:** Resistencia mínima de **150 kg** (distribuidos uniformemente). **Capacidad total:** El cuerpo de la estantería debe soportar al menos **800 kg** en total. **4. RECUBRIMIENTO Y ACABADOS** 5. **Pintura:** Electrostática en polvo de alta adherencia. **Tratamiento previo:** Proceso de desengrase y fosfatado para asegurar que la pintura no se desprenda. **Color:** Gris tornado (estándar institucional). **6. ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y MONTAJE** No olvides incluir estos detalles en el anexo técnico: **Pies o Tacones:** Deben ser de plástico de alta densidad o caucho para evitar rayones en el piso y deslizamientos. **Tornillería:** Tornillos hexagonales de 1/4" x 1/2" con tuerca, preferiblemente galvanizados. **Estabilidad:** crucetas de refuerzo en "X".		El contratista realizó la entrega de 06 estantería grande en metal, mediante acta de recepción de elementos AE-2026-002196-DIEPO.
ESTANTERIA DE CARGA PESADA TIPO ARMERILLO **1. ESTRUCTURA DE LOS MARCOS (SOPORTES VERTICALES)** Los marcos son los elementos que soportan el peso vertical. **Material:** Acero estructural de alta resistencia (laminado en caliente o frío).	No aplica	El contratista realizó la entrega de 03 estantería de carga pesada tipo Armerillo, mediante acta de recepción de elementos AE-2026-002196-DIEPO.

Perfil: Tipo columna con perforaciones en forma de "lágrima" (teardrop) o rectangular para ajuste de vigas cada 75 mm.

Calibre: Calibre 14

Accesorios de base: Placas de acero soldadas en la base para **anclaje al piso** mediante pernos de expansión (indispensable para carga pesada).

2. VIGAS O LARGUEROS (SOPORTES HORIZONTALES)

Son las que reciben directamente el peso de la mercancía.

Tipo: Perfil tipo "C", "escalonado" o "box beam".

Calibre: Mínimo **Calibre 14**

Longitud: Estándar 2700 mm

Sistema de Seguridad: Cada viga debe incluir **pasadores o pines de seguridad** galvanizados para evitar el desenganche accidental por golpe de montacargas.

3. SUPERFICIES DE APOYO (OPCIONAL SEGÚN USO)

Carga suelta:

Opción (Para Carga Suelta): Paneles de **parrilla de alambre (wire decking)** o entrepaños metálicos reforzados en calibre 16.

4. CAPACIDAD DE CARGA (CERTIFICADA)

Capacidad por Nivel: Especificar (**3.000 kg** por par de vigas distribuidos uniformemente).

Capacidad por Módulo: (**10.000 kg** por cuerpo de estantería).

3. ACABADOS Y PROTECCIÓN

Pintura: Recubrimiento en **polvo epóxico-poliéster** de aplicación electrostática con curado al horno.

Colores Estándar: Marcos usualmente en **Azul** y Vigas en **Naranja** (norma internacional de seguridad para visibilidad).

Protecciones Adicionales: Solicitar **protectores de columna** (de piso) en acero para evitar daños por impactos de montacargas en la base.

FICHA RESUMEN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Elemento	Requisito Técnico Mínimo
Producto	Sistema de Estantería de Carga Pesada (Rack)
Material	Acero estructural certificado

Altura del Marco	6.000 mm		
Capacidad de Carga	Mínimo 3000 kg por nivel certificado		
Seguridad	Pines de seguridad en vigas y anclajes antisísmicos a piso		
Garantía	Mínimo 2 a 5 años por estabilidad estructural		
Instalación	Debe incluir armado, nivelación y anclaje por personal certificado en alturas		
GABINETE EMERNCIA • Gabinete Emergencia Pará Organización De Kit Emergencia de dos cuerpos en aluminio color rojo, en el izquierdo con 4 compartidores y el segundo cuerpo con 2 compartidores. • Largo: 150 CM, Ancho: 100 CM y Fondo: 50 CM • Cuatro ruedas o rodachinas para su transporte • Pintura electrostática de alta resistencia a la corrosión, color rojo brillante • Soporte para colgar los chalecos de brigadistas. • Puerta enrejada • Cerradura para candado		No aplica	El contratista realizó la entrega de 01 racks metálicos almacenamiento armamento y entrepaños, mediante acta de recepción de elementos AE-2026-002196-DIEPO.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión GS-2026- 015392 -DIEPO, correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **JOHNATTAN SÁNCHEZ CULMA**
Responsable de Servicios Generales DIEPO

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Recepción de bienes No. 002196 **/ DIEPO-ALMIN**

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 20 de agosto de 2026

Hora: 08:00 horas

Lugar: Almacén de Intendencia DIEPO – transversal 33 47ª 35 sur

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 20 del mes de agosto del año 2026, se reúnen en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Educación Policial, el señor MY. CAMILO ANDRÉS GARCÍA GÓMEZ y el señor IJ. EDWIN CHAPARRO MONTAÑA, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al contrato Nro. 80-2-10043-26 de fecha 20/04/2026, suscrito con la firma GRUPO EMPRESARIAL G&G S.A.S, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Contrato Nro. 80-2-10043-26 de fecha: 20/04/2026

Plazo de ejecución del contrato 194 días calendarios, Cumplió: SI _X__ NO_____

Prorroga o modificación:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL – LOTE 1.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	ARCHIVADOR RODANTE MECÁNICO	01	1352588	$ 5.400.000,00	$ 5.400.000,00
2	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS LARGAS	05	1231932	$ 7.100.000,00	$ 35.500.000,00
3	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS CORTAS	02	1231933	$ 4.200.000,00	$ 8.400.000,00
4	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y MUNICIONES	01	1231935	$ 3.700.000,00	$ 3.700.000,00
5	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y ENTREPAÑOS	01	1231936	$ 3.700.000,00	$ 3.700.000,00
6	ESTANTERÍA GRANDE EN METAL	06	1448023	$ 660.000,00	$ 3.960.000,00
7	ESTANTERIA DE CARGA PESADA TIPO ARMERILLO	03	1448023	$ 2.850.000,00	$ 8.550.000,00
8	GABINETE EMERGENCIA	01	1037863	$ 1.040.000,00	$ 1.040.000,00
TOTAL					**$70.250.000,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		TOTAL			

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		TOTAL			

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
			TOTAL			

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI__x____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO___x___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__x___ NO_____, Observaciones.
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___x___ NO_____

OBSERVACIONES:

Los elementos se recibidos cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

COMPROMISOS:

El supervisor deberá realizar la coordinación con el contratista para generar la factura y demás requisitos para tramitar el respectivo pago, de igual manera deberá coordinar con el funcionario del Grupo de Contratos la creación de solicitudes de pedido (SAP), ingreso a inventarios de bienes en aras de evitar traumatismos en el giro ordinario de las actividades de la Administración.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ.	EDWIN CHAPARRO MONTAÑA	DIEPO	ALMACENISTA DE INTENDENCIA	
MY.	CAMILO ANDRÉS GARCÍA GÓMEZ	DIEPO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	

GRUPO EMPRESARIAL GG SAS
900.702.609-2
CARRERA 18 15 68
3138857187
Bucaramanga - Colombia
grupoempresarialgyg21@gmail.com

Factura electrónica de venta N°. GYG 390

Cliente: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Nit: 900.373.379-0
Teléfono: (601) 5159000 - Ext. 9923
Dirección: TV 33 47A 35 SUR
Ciudad: Bogotá - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	21/08/2026, 14:46
Expedición	21/08/2026, 14:46
Vencimiento	21/08/2026
Vendedor	Liliana Cano
Centro de costo	
Cotización	
Remisión	

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	ARCHIVADOR RODANTE MECÁNICO	ARCHIVADOR RODANTE MECÁNICO	1.00	4,537,815.13	19 %	862,184.87	5,400,000.00
2	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS LARGAS	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS LARGAS	5.00	5,966,386.55	19 %	5,668,067.23	35,500,000.00
3	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS CORTAS	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS CORTAS	2.00	3,529,411.76	19 %	1,341,176.47	8,400,000.00
4	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y MUNICIONES	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y MUNICIONES	1.00	3,109,243.70	19 %	590,756.30	3,700,000.00
5	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y ENTREPAÑOS	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y ENTREPAÑOS	1.00	3,109,243.70	19 %	590,756.30	3,700,000.00
6	ESTANTERÍA GRANDE EN METAL	ESTANTERÍA GRANDE EN METAL	6.00	554,621.85	19 %	632,268.91	3,960,000.00
7	ESTANTERIA DE CARGA PESADA TIPO ARMERILLO	ESTANTERIA DE CARGA PESADA TIPO ARMERILLO	3.00	2,394,957.98	19 %	1,365,126.05	8,550,000.00
8	GABINETE EMERGENCIA	GABINETE EMERGENCIA	1.00	873,949.58	19 %	166,050.42	1,040,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - NIT 830.048.145-8. Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica versión UBL

Total items: 8

Valor en Letras:
Setenta millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-21 por $ 70,250,000.00

Total Bruto	59,033,613.45
IVA 19%	11,216,386.55
Total a Pagar	70,250,000.00

Observaciones:
#$16-01-03-D01;80-2-10043-26;camilo.garcia1036@correo.policia.gov.co#$

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764113877354 aprobado en 20260811 prefijo GYG desde el número 390 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4690 Comercio al por mayor no especializado Tarifa
CUFE: 0d6f7983a2b3ff1095f3cb4741aeb344024fa7eb4dd05d393cb3ad04ecb7820762425980db4e979d1a4509d95f5d3863

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900702609
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		GRUPO EMPRESARIAL G Y G SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 44 # 7-39	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por menor en establecimientos no espe
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6030426649	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/08/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	537798467

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 560.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 560.400	$ 0	$ 560.400
SUBTOTALES:										**$ 560.400**	**$ 0**	**$ 560.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES:													**$ 140.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 140.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 18.400	$ 18.400	$ 0	$ 0	$ 18.400
SUBTOTALES:									**$ 18.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 18.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	2	$ 136.000	$ 0	$ 136.000
SUBTOTALES:			**$ 136.000**	**$ 0**	**$ 136.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CDM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1049604541	GARCIA CANO LINA TATIANA	DEPEND		$ 1.700.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	$ 10700000	$ 9.200	30	$ 1.700.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 79843097	GARCIA DEPEDA WILLIAM	DEPEND		$ 1.700.000	FIJO			SI	01																230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	$ 10700000	$ 9.200	30	$ 1.700.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 855.000

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900702609
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			GRUPO EMPRESARIAL G Y G SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 44 # 7-39	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor en establecimientos no espe
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6026192986	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/07/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			441637851

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 0	$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACION	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES:													$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	1	$ 68.000	$ 0	$ 68.000
SUBTOTALES:			$ 68.000	$ 0	$ 68.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES					
																										PENSIÓN							SALUD						ARP					CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1049904541	GARCIA CANO LINA TATIANA	DEPEND		$ 1.700.000	FIJO		SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	10700000	$ 9.200	30	$ 1.700.000	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 427.500

planilla pagada
SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900702609
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GRUPO EMPRESARIAL G Y G SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 44 # 7-39	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor en establecimientos no espe
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6022179594	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	357679420

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	4	$ 308.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 308.400	$ 0	$ 308.400
SUBTOTALES:										**$ 308.400**	**$ 0**	**$ 308.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 2.400
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 2.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 2.400
SUBTOTALES:				**$ 0**		**$ 0**		**$ 0**					**$ 77.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 77.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 13.700	$ 13.700	$ 0	$ 0	$ 13.700
SUBTOTALES:									**$ 13.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 13.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	4	$ 74.900	$ 0	$ 74.900
SUBTOTALES:			**$ 74.900**	**$ 0**	**$ 74.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP							CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																											FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE																							
																									ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO			ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1049604541	GARCIA SANCHEZ PAOLA TATIANA	DEPEND		$ 1.700.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	$ 10700000	$ 9.200	30	$ 1.700.000	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 69.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1095836310	MONCA GUALDRON GIOVANI ANDRES	DEPEND		$ 1.700.000	FIJO			SI		01														230301-PORVENIR	1	$ 58.364	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 9.400	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 2.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 58.364	10700000	$ 1.500	1	$ 56.667	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 2.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1098714526	ESTEVEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	DEPEND		$ 1.700.000	FIJO			SI		01														230301-PORVENIR	1	$ 58.364	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 9.400	EPS046-SALUD MIA EPS	1	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 2.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 58.364	10700000	$ 1.500	1	$ 56.667	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 2.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 91535850	REYES JAIMES ALBEIRO	DEPEND		$ 1.700.000	FIJO			SI		01														230301-PORVENIR	1	$ 58.364	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 9.400	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 2.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 58.364	10700000	$ 1.500	1	$ 56.667	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 2.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	**$ 474.300**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900702609
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			GRUPO EMPRESARIAL G Y G SAS SANTANDER
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	
DIRECCIÓN:	CLL 44 # 7-39	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor en establecimientos no espe
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6015320583	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/04/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			210807186

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	4	$ 364.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 364.500	$ 0	$ 364.500
SUBTOTALES:										**$ 364.500**	**$ 0**	**$ 364.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 7.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.100	$ 0	$ 0	$ 7.100
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 7.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.100	$ 0	$ 0	$ 7.100
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 7.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.100	$ 0	$ 0	$ 7.100
SUBTOTALES:													**$ 91.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 91.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 22.100	$ 22.100	$ 0	$ 0	$ 22.100
SUBTOTALES:									**$ 22.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 22.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	4	$ 88.400	$ 0	$ 88.400
SUBTOTALES:			**$ 88.400**	**$ 0**	**$ 88.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900702609
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GRUPO EMPRESARIAL G Y G SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 44 # 7-39	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor en establecimientos no espe
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		6014001956	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/04/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		191174915

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 0	$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES:													$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	1	$ 68.000	$ 0	$ 68.000
SUBTOTALES:			$ 68.000	$ 0	$ 68.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																											PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1049604541	GARCIA CANOLINA TATIANA	DEPEND		$ 1.700.000	FIJO		SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	$ 10700000	$ 9.200	30	$ 1.700.000	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 427.500

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900702609
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			GRUPO EMPRESARIAL G Y G SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 44 # 7-39	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por menor en establecimientos no espe
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6009571957	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:			0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/03/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				108034857

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 0	$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES:													$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 9.200		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	1	$ 68.000	$ 0	$ 68.000
SUBTOTALES:			$ 68.000	$ 0	$ 68.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES									
																										PENSIÓN						SALUD						ARP						CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 104960454	GARCIA CANO UNA TATIANA	DEPEND		$ 1.700.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	10700000	$ 9.200	30	$ 1.700.000	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 68.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 427.500

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1F609F41C3A8407C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAURICIO ACEVEDO RUEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91278802 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 80787-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.278.802**

ACEVEDO RUEDA
APELLIDOS

MAURICIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUN-1971**
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

26-JUN-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00164232-M-0091278802-20090725 0013689432A 1 6840006098

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



80787-T

MAURICIO
ACEVEDO RUEDA
C.C. 91278802
RESOLUCION INSCRIPCION 116 FECHA 23/08/2001
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE JAIME A. HERNANDEZ V. 89966

04/2001/2004

FIRMA DEL TITULAR D4011417

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 13 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4010468652

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000114433 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA** COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
23	04	2026	23	04	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **GRUPO EMPRESARIAL GYG SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT 900.702.609-2

DIRECCIÓN: CRA 18 15 68 SANTANDER BUCARAMANGA CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER TELÉFONO: 3138857187

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** IDENTIFICACIÓN: NIT 900.373.379-0

BENEFICIARIO: **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** IDENTIFICACIÓN: NIT 900.373.379-0

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	20/04/2026	03/03/2028	24,770,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	20/04/2026	03/03/2030	6,192,500.00
CALIDAD DEL BIEN	30/10/2026	03/03/2029	61,925,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/10/2026	03/03/2028	61,925,000.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA:

BENEFICIARIOS
NIT 900373379 - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA:

OBJETO DE LA GARANTIA
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 80-2-10043-26, DE FECHA 20/04/2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL - LOTE 1.

ASEGURADO BENEFICIARIO : POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL 900373379-0

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA
POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ANGLOSEG LTDA	7409	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000401046865

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CAD821780B08FA7C5E CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000114433 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: GRUPO EMPRESARIAL GYG SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 900.702.609-2

ASEGURADO: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL IDENTIFICACIÓN: NIT 900.373.379-0

BENEFICIARIO: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL IDENTIFICACIÓN: NIT 900.373.379-0

TEXTO ITEM 1

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA DEL AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO DE ACUERDO CON CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 80-2-10043-26.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

CLIENTE

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS
EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.
EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.
LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.
ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES
LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA
NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA
CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

ANGLOSEG

RECIBO DE CAJA 24093

FECHA
22/04/2026

NOMBRE DEL CLIENTE	CC O NIT
GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS	900.702.609
DETALLE DEL PAGO INGRESO RECIBIDO PARA TERCEROS POLIZA CUMP. ESTATAL SOLIDARIA 994000114433 ANEXO 0 CUOTA 1 DE 1	
VALOR EN LETRAS	VALOR
OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/TE	$806.240
FORMA DE PAGO: CONVENIO $806.240	

ANGLOSEG
Nit. 900.733.676 - 9

ANGLOSEG LTDA NIT: 900.733.676

ANGLOSEG

RECIBO DE CAJA 24093

FECHA
22/04/2026

NOMBRE DEL CLIENTE	CC O NIT
GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS	900.702.609
DETALLE DEL PAGO INGRESO RECIBIDO PARA TERCEROS POLIZA CUMP. ESTATAL SOLIDARIA 994000114433 ANEXO 0 CUOTA 1 DE 1	
VALOR EN LETRAS	VALOR
OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/TE	$806.240
FORMA DE PAGO: CONVENIO $806.240	

ANGLOSEG
Nit. 900.733.676 - 9

ANGLOSEG LTDA NIT: 900.733.676

900.702.609-2
CARRERA 18 15 68
3138857187
BUCARAMANGA-COLOMBIA
grupoempresarialgyg21@gmail.com

Bucaramanga, 30 de agosto de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Facatativá.

Referencia: compromiso sistema de gestión ambiental para el CONTRATO Número 80-2-10043-26, cuyo objeto es "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL - LOTE 1"

El(los) suscrito(s) a saber: LINA TATIANA GARCIA CANO domiciliado en BUCARAMANGA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1049604541 de Bucaramanga, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS con su registro en la cámara de comercio de Bucaramanga, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

Me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

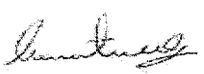
El oferente se compromete a contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

Como oferente me comprometo a diligenciar el formulario de sistema de gestión ambiental y cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Para celebrar el contrato el proponente deberá cumplir con las condiciones en materia ambiental.

El proponente: 

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 900702609-2
Nombre Representante Legal: LINA TATIANA GARCIA CANO
Identificación (C.C X C.E. ☐) 1049604541
Dirección: CARRERA 18 15 68
Teléfono: **3138857187**
Email: **grupoempresarialgyg21@gmail.com**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141259141457

(415)7707212489984(8020) 000014125914145 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 2 6 0 9	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO EMPRESARIAL G & G SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 18 15 68

42. Correo electrónico grupoempresarialgyg21@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 8 5 7 1 8 7	3 1 3 2 0 8 5 2 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 1 4 0 2 1 8	3 1 1 0	2 0 1 4 0 2 1 8	4 6 6 3	2 4 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 3 61. Fecha 2026-07-02 / 09:05:30AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CABALLERO PLATA NATALY

985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 02-07-2026 09:05:33AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141259141457

(415)7707212489984(8020) 000014125914145 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 2 6 0 9	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 0 1
73. Fecha	2 0 1 4 0 2 1 4	2 0 1 9 0 6 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 2 1 8	2 0 1 9 0 7 1 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 4 1 5 1 6 7	0 5 4 2 6 0 6 9 1 6
78. Departamento	1 1	6 8
79. Ciudad/Municipio	4	5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 2 1 8	2 0 1 9 0 7 1 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-07-2026 09:05:33AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259141457

(415)7707212489984(8020) 000014125914145 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 2 6 0 9	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 9 6 0 4 5 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	CANO	LINA	TATIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-07-2026 09:05:33AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259141457

(415)7707212489984(8020) 000014125914145 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 2 6 0 9	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0

162. Nombre del establecimiento: GRUPO EMPRESARIAL G & G

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 18 15 68

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 1 3 5 0 4	2 0 2 2 0 3 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 3 8 8 5 7 1 8 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:07/07/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900702609	GRUPO EMPRESARIAL G & G S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CARRERA 18 15 68 Teléfonos: 3138857187

Dirección electrónica: grupoempresarial gyg21@gmail.com Ciudad: BUCARAMANGA Municipio: BUCARAMANGA.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 14/02/2014

Matrícula Mercantil:05-426069- Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4690 - Comercio al por mayor no especializado

Actividad 2: 3110 - Fabricación de muebles

Actividad 3: 4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Actividad 4: 4610 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
08/06/2018	C.C.	1049604541	LINA TATIANA GARCIA CANO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Grupo Empresarial
G&G S.A.S.

GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS
900.702.609-2
CARRERA 18 15 68
3138857187
BUCARAMANGA-COLOMBIA
grupoempresarialgyg21@gmail.com

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
(Persona Jurídica)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito **LINA TATIANA GARCIA CANO,** identificada como aparece el pie de mi firma en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **GRUPO EMPRESARIAL G&G S.A.S.**, identificada con NIT No.900.702.609-2, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga; se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (caja de compensación familiar); para los demás aportes parafiscales que corresponda nos encontramos exentos como Mipymes tipo C con menos de 200 cotizantes, datos que pueden ser verificados en las planillas de pagos correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día con sus obligaciones de ley.

Dado en Bucaramanga a los treinta (30) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

Representante Legal

LINA TATIANA GARCIA CANO
C.C. 1.049.604.541 de Bucaramanga

Contador

MAURICIO ACEVEDO RUEDA
CC. 91.278.802 de Bucaramanga
T.P. 80787-T